

10 SEP. 20

Resolución Ejecutiva Regional N° 000354

Callao, 10 SEP 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 157-2018/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 08 de agosto de 2018, los Oficios N° 3844 y 3819-2018-GRC/DIRESA/DG/OEPE recepcionado ambos el 05 de setiembre de 2018, y el Informe N° 1514-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

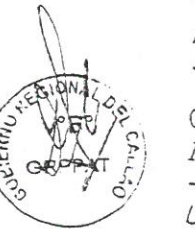
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el literal a) del numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, referido a las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2018, autoriza de manera excepcional transferencias financieras entre entidades; encontrándose comprendidas entre otras entidades, el Sistema Integral de Salud - SIS, refiriendo: "al Seguro Integral de Salud (SIS) para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS", y además refiere que estas transferencias financieras, se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego del SIS;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 157-2018/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 08 de agosto de 2018, dispone en el artículo 1: "Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 8 256 972.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios a favor de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Callao conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural para financiar las prestaciones de salud que se brinden en el marco del convenio y adendas respectivas suscritos por el Seguro Integral de Salud.";

Que, el cuarto considerando de la Resolución Jefatural N° 157-2018/SIS, señala: "Que, mediante Informe Conjunto N° 009-2018-SIS/ GNF-SGGS/EAVR-ACE, la Gerencia de Negocios y Financiamiento - GNF concluye que es necesario que se realice la programación de la transferencia financiera a las Unidades Ejecutoras del GORE Callao, respetando el marco presupuestal asignado acordado, por un importe de S/ 8 256 972 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)";



SR. HUMBERTO ALMEYDA SAENZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha: 18 SEP 2018

Resolución Jefatural N° 157-2018/SIS, del Seguro Integral de Salud y en atención a lo informado y sustentado por la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y modificatorias, aprobado por el Consejo Regional; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2018, por la cantidad de Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Seis mil Novecientos Setenta y dos y 00/100 Soles (S/ 8 256 972,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

	Monto (En Soles)
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	7 790 712,00
Gastos de Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	466 260,00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 8 256 972,00
	=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIG. YARID LIZARDO LUJAN SANCHEZ VERME
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

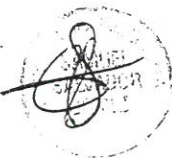


ANEXO N° 01

“DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA” (Transferencia de Resolución Jefatural 157-2018-SIS)

PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CODIGO	DENOMINACION/UNIDAD EJECUTORA	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL DANEL A. CARRION	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	U.E. 403 HOSPITAL VENTANILLA	U.E. 404 HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias						
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes						
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno						
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno						
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud - SIS	779 439,00	1 443 401,00	4 357 488,00	1 221 296,00	455 348,00	8 256 972,00
	Total	779 439,00	1 443 401,00	4 357 488,00	1 221 296,00	455 348,00	8 256 972,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. HUMBERTO ALMEYDA SAENZ
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha:

10 SEP. 2018



SR. HUMBERTO ALMEYDA SAENZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 SEP. 2018

ANEXO N° 02
(EN SOLES)

"Desagregado del Gasto por: Unidad Ejecutora"

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	400 Región Callao - Dirección de Salud Callao		401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrón		402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José		403 Región - Miraflores		404 Región Callao - Hospital de Rehabilitación del Callao		PLEGCO 404 GOBIERNO REGIONAL CALLAO	
			23 BIENES Y SERVICIOS	24 ADO. ACTIVO FINANCIEROS	23 BIENES Y SERVICIOS	24 ADO. ACTIVO FINANCIEROS	23 BIENES Y SERVICIOS	24 ADO. ACTIVO FINANCIEROS	23 BIENES Y SERVICIOS	24 ADO. ACTIVO FINANCIEROS	23 BIENES Y SERVICIOS	24 ADO. ACTIVO FINANCIEROS	23 BIENES Y SERVICIOS	24 ADO. ACTIVO FINANCIEROS
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			86,181	0	95,538	0	288,418	0	80,836	0	0	0	550,973	0
3. 000001 Acciones Comunes			7,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,000	0
3. 033255 Niños con CRED Completo según Edad			37,181	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,181	0
3. 033256 Niños con CRED Completo según Edad			27,000	0	0	0	0	0	25,000	0	0	0	62,181	0
3. 033313 Atender a Niños con Diagnóstico de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones			0	0	0	0	0	0	25,836	0	0	0	52,836	0
3. 033314 Atender a Niños con Diagnóstico de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones			0	0	95,538	0	158,918	0	30,000	0	0	0	284,456	0
3. 033315 Atender a Niños con Diagnóstico de Enfermedad Diarreica Aguda Complicada			0	0	0	0	129,500	0	0	0	0	0	129,500	0
3. 033414 Atención de Niños y Niñas con Parásitos Intestinal			5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	0
3. 000035 Atender a Niños y Niñas con Diagnóstico de Parasitosis Intestinal			10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	0
0002 SALUD MATERNO NEONATAL			23,126	0	114,999	0	165,644	20,000	52,389	0	0	0	356,158	20,000
3. 000001 Acciones Comunes			1,126	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,126	0
3. 004430 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de la Salud Materno Neonatal			5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	0
3. 000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada			17,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,000	0
3. 033295 Atención del Parto Normal			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. 033294 Atención de la Gestante con Complicaciones			0	0	0	0	51,000	0	0	0	0	0	51,000	0
3. 033296 Atención del Parto Complicado no Quirúrgico			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. 033297 Atención del Parto Complicado Quirúrgico			0	0	0	0	0	0	20,000	0	0	0	20,000	0
3. 033299 Atención del Parto Complicado Quirúrgico			0	0	0	0	39,000	0	0	0	0	0	39,000	0
3. 000049 Atender el Puerperio con Complicaciones			0	0	114,999	0	31,294	0	0	0	0	0	146,293	0
3. 033306 Atención del Recién Nacido con Complicaciones			0	0	0	0	37,350	0	0	0	0	0	37,350	0
3. 000054 Atender al Recién Nacido con Complicaciones			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			26,844	0	49,709	0	150,069	0	42,061	0	0	0	268,683	0
3. 000001 Acciones Comunes			3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	0
3. 004452 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de Enfermedades No Transmisibles			8,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000	0
3. 000015 Valoración Clínica y Tamizaje Laboratorial de Enfermedades Crónicas no Transmisibles			7,000	0	49,709	0	116,224	0	0	0	0	0	172,933	0
3. 000016 Tratamiento y Control de Personas con Hipertensión Arterial			1,800	0	0	0	33,845	0	42,061	0	0	0	77,706	0
3. 000017 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Hipertensión Arterial			4,044	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,044	0
3. 000680 Atención Estomatológica Preventiva			3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	0
3. 000681 Atención Estomatológica Preventiva			623,288	20,000	1,148,155	35,000	3,342,097	391,260	1,046,010	0	455,348	0	6,614,898	446,260
3. 999999 Sin Producto			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. 000469 Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgo			623,288	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	723,288	20,000
5. 000500 Atención Básica de Salud			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. 001189 Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			0	0	0	0	485,382	290,000	0	0	100,000	0	840,730	290,000
5. 001561 Atención de Emergencias y Urgencias			0	0	750,135	0	0	0	0	0	355,348	0	1,130,733	0
5. 001562 Atención en Consultas Externa			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. 001563 Atención en Hospitalización			0	0	0	0	1,705,280	101,260	1,046,010	0	0	0	2,752,550	101,260
5. 001564 Intervenciones Quirúrgicas			0	0	398,020	35,000	688,448	0	0	0	0	0	1,705,280	101,260
5. 001565 Intervenciones Quirúrgicas			759,439	20,000	1,408,401	35,000	3,946,228	411,260	1,221,296	0	455,348	0	7,790,712	466,260
5. 001566 Intervenciones Quirúrgicas			779,439	20,000	1,443,401	35,000	4,357,488	411,260	1,221,296	0	455,348	0	7,790,712	466,260
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			779,439	20,000	1,443,401	35,000	4,357,488	411,260	1,221,296	0	455,348	0	8,256,972.00	8,256,972.00
TOTAL GENERAL			779,439	20,000	1,443,401	35,000	4,357,488	411,260	1,221,296	0	455,348	0	8,256,972.00	8,256,972.00



SE
17
2018

